



# SMA

Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Fiscalización Ambiental

**CES MELIMOYU RNA 110740**

**DFZ-2017-6165-XI-RCA-IA**

**Agosto de 2017**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Oscar Leal Sandoval</b>	<b>X</b>  Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina SMA Región de Aysén Firmado por: Oscar Arturo Leal Sandoval
Elaborado	<b>Claudio Coñecar Abarzúa</b>	<b>X</b>  Claudio Coñecar Abarzúa Fiscalizador SMA Región de Aysén Firmado por: Claudio Enrique Coñecar Abarzúa

## Tabla de Contenidos

<b>TABLA DE CONTENIDOS</b> .....	<b>2</b>
<b>1. RESUMEN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA</b> .....	<b>4</b>
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
<b>3. HECHOS CONSTATADOS</b> .....	<b>5</b>
3.1. POSICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS .....	5
<b>4. CONCLUSIONES</b> .....	<b>6</b>
<b>5. ANEXOS</b> .....	<b>6</b>

## 1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada durante el día 04 de agosto de 2017 por funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén, SERNAPESCA, al Centro Engorda de Salmónidos, CES, MELIMOYU (RNA 110740) perteneciente al concesionario EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.

Los antecedentes fueron presentados por el organismo sectorial mediante ORD N° 14879 (Anexo 1)

La inspección sectorial tuvo por objeto verificar el posicionamiento de las estructuras flotantes del mencionado centro de engorda en relación al área concesionada. Este posicionamiento corresponde a un aspecto ambientalmente relevante, ya que, en base a lo declarado por el titular en la DIA respectiva, se definió el área de influencia del proyecto y se realizó la posterior evaluación de los potenciales impactos ambientales. Finalmente los permisos de ejecución contenidas en las respectivas resoluciones de calificación ambiental fueron otorgados en función del área de influencia definida.

El informe de denuncia del organismo sectorial (Anexo 2) indica que el CES cuenta con 2 resoluciones de calificación ambiental:

RCA N°/año	Fecha	Título
679/2006	04 de octubre del 2006	"Centro de engorda de salmones lado este Seno Melimoyu pert 201111206"
357/2011	01 de agosto del 2011	"Regularización del sistema de ensilaje centro de engorda de salmones lado este Seno Melimoyu código centro N°110740"

En el informe de denuncia (Anexo 2) presentado por el organismo sectorial se constata la instalación de estructuras flotantes fuera del área concesionada.

Específicamente el informe da cuenta que una plataforma de materiales esta operando fuera del área de concesión otorgada (141 m del área de concesión)

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

### 2.1. Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> CES MELIMOYU (RNA: 110740)	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En fase de operación
<b>Región:</b> XI Región de Aysén	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Seno Melimoyu, sur Islotes Psijas, Comuna de Cisnes, Región de Aysén
<b>Provincia:</b> Aysén	
<b>Comuna:</b> Cisnes	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> Exportadora Los Fiordos Ltda.	<b>RUT o RUN:</b> 79.872.420-7
<b>Domicilio titular(es):</b> Avda. Juan Soler Manfredini 42, Oficina 1501, Puerto Montt, X Región	<b>Correo electrónico:</b> sdelgado@agrosuper.com
	<b>Teléfono:</b> (65) 2 484700
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> Sady Delgado Barrientos	<b>RUT o RUN:</b> 8.929.166-6
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> Avda. Juan Soler Manfredini N°42, Oficina N°1501, Puerto Montt X Región	<b>Correo electrónico:</b> sdelgado@agrosuper.com
	<b>Teléfono:</b> (65) 2 484700

### 3. HECHOS CONSTATADOS.

Los hechos constatados presentados a continuación corresponden a un extracto de los antecedentes presentados en el Informe de Denuncia (Anexo 2) de la inspección realizada.

#### 3.1. Posicionamiento de Estructuras

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: No Aplica															
Exigencia (s): RCA 357/2011, en su página 3, punto 3.9, expresa las siguientes coordenadas:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>Latitud (S)</th> <th>Longitud (W)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>44°03'43.9"</td> <td>73°07'22.4"</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>44°03'40.5"</td> <td>73°07'09.5"</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>44°04'10.8"</td> <td>73°06'53.5"</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>44°04'14.2"</td> <td>73°07'06.3"</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	Latitud (S)	Longitud (W)	A	44°03'43.9"	73°07'22.4"	B	44°03'40.5"	73°07'09.5"	C	44°04'10.8"	73°06'53.5"	D	44°04'14.2"	73°07'06.3"
Punto	Latitud (S)	Longitud (W)														
A	44°03'43.9"	73°07'22.4"														
B	44°03'40.5"	73°07'09.5"														
C	44°04'10.8"	73°06'53.5"														
D	44°04'14.2"	73°07'06.3"														
<p><b>Hecho constatado:</b> Durante las actividades de inspección el servicio constató la instalación de estructuras flotantes fuera del área concesionada. Superponiendo los tracks de circunnavegación recopilados en la inspección y el área concesionada sobre la misma base cartográfica (Figura 1) se reconoce que la plataformas de materiales se ubica totalmente fuera del área concesionada.</p>																

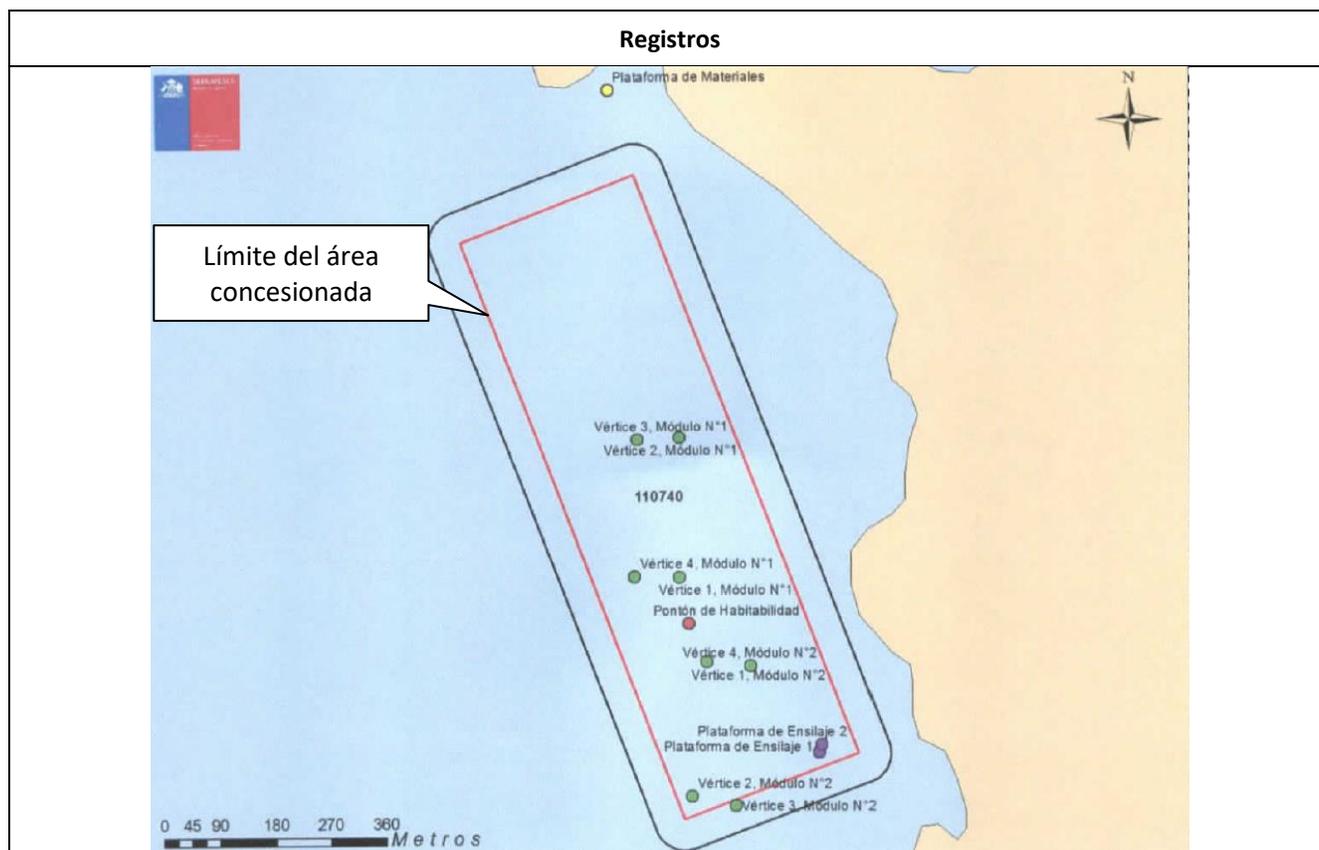


Figura 1: Layout concesión y CES Melimoyu

Fuente: Informe de Denuncia (Anexo 2)

**Descripción de los hechos:** Esta imagen se encuentra contenida en el Informe sectorial y da cuenta de la ubicación de los vértices de la balsa jaula fuera de la concesión, marcada en rojo

Registros			
ESTRUCTURA	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	METROS AFUERA
Pontón de Habitabilidad	44°03'50.62"	73°06'43.34"	0
Plataforma de Ensilaje 1	44°03'57.18"	73°06'33.70"	0
Plataforma de Ensilaje 2	44°03'56.78"	73°06'33.51"	0
Plataforma de Materiales	44°03'22.80"	73°06'49.81"	141
Vértice 1 módulo N° 1	44°03'48.20"	73°06'44.06"	0
Vértice 2 módulo N° 1	44°03'40.90"	73°06'44.23"	0
Vértice 3 módulo N° 1	44°03'41.08"	73°06'47.31"	0
Vértice 4 módulo N° 1	44°03'48.22"	73°06'47.29"	0
Vértice 1 módulo N° 2	44°03'52.61"	73°06'41.94"	0
Vértice 2 módulo N° 2	44°03'59.64"	73°06'42.82"	0
Vértice 3 módulo N° 2	44°03'00.09"	73°06'39.64"	0
Vértice 4 módulo N° 2	44°03'52.75"	73°06'38.81"	0

**Tabla 1: Distancia de las estructuras ubicadas fuera del área de concesión (según Res. Ex. N°11915/20.12.12, de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Dátum WGS-84)** *Fuente: Informe de Denuncia (Anexo 2)*

**Descripción de los hechos:** Según lo informado por el organismo sectorial en Informe de Denuncia, la estructura dispuestas fuera del área de concesión corresponde a la Plataforma de Materiales y se ubica a 141m de distancia

#### 4. CONCLUSIONES.

Del análisis de los antecedentes presentados por el organismo sectorial en Informe de Denuncia (Anexo 2) se constata que existen estructuras flotantes ubicadas fuera del área de concesión.

#### 5. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Ord N°14789 oficio conductor del informe de denuncia
2	Informe de denuncia emitido por Sernapesca
3	RCA 357/2011